

## BANESCO INCREMENTÓ EL LÍMITE DIARIO PARA OPERACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS



**BanescOnline**



**BanescoPago Electrónico**

**El monto máximo por día se incrementa para las transacciones vía BanescOnline y Pago Electrónico.**

Banesco Banco Universal, entidad financiera de capital 100% venezolano, incrementó este 14 de diciembre de 2018 los montos máximos diarios para las operaciones efectuadas por los clientes jurídicos a través de **BanescOnline** y **Pago Electrónico**.

A través de **BanescOnline** las personas jurídicas pueden ahora transferir diariamente hasta **Bs.S 60.000.000** (sesenta millones de bolívares soberanos), tanto si es a terceros en Banesco, como a beneficiarios en otros bancos.

En el caso de **Pago Electrónico**, a través del cual los clientes jurídicos pueden hacer pagos de nómina, a proveedores y domiciliaciones, el límite diario también quedó establecido en **Bs.S 60.000.000** (sesenta millones de bolívares soberanos), tanto para el caso de transferencias del mismo titular a otros bancos, como en el de pagos a cuentas de terceros Banesco y otros bancos.

La institución financiera aclara que estos límites aplican para la sumatoria de todas las operaciones realizadas el mismo día.

La noticia está disponible en la Sala de Prensa de Banesco.com en el link: <https://bit.ly/2WuYJ6K>